

## Vista preliminar: "Trámite Reducciones Fiscales"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO-SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABILIDAD

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO-SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABILIDAD

### Información General

Materia: Fomento Económico

Descripción: Constancia expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico para hacer efectivas ante las oficinas de la Tesorería del Distrito Federal las reducciones sobre impuestos y derechos locales para los contribuyentes que se encuentren en los supuestos previstos en los artículos 278, 279, fracciones II, IV, VI, VII, VIII y IX, 289; 290 y 297 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Contribuyente que realiza el trámite para la obtención de la Constancia de Reducción Fiscal

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Constancia. Vigencia: Por el año fiscal que se otorga

### Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Que los contribuyentes obtengan una constancia para la aplicación de reducciones fiscales que hagan efectivas en las Administraciones Tributarias en apego a lo dispuesto por el Código Fiscal del Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Que los contribuyentes no obtengan los beneficios fiscales correspondientes y con ello se disminuya el fomento económico, se desincentive la inversión y la formalización de la actividad económica en la Ciudad de México.

### Áreas de atención

-SEDECO-CIFDN . Dirección: calle Avenida Cuauhtémoc 899 , col. Del Valle Centro, C.P.03100, del. BENITO JUÁREZ . Tel: 56822096, ext: 126. Ubicación de Google Maps:mapa:19.38622020937218,-99.15748650812066 .

### Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Descarga y presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con la que acredita los requisitos en el Área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa, y coteja que cumpla con la totalidad de los requisitos, registra, asigna folio, sella y entrega comprobante al ciudadano, informando del plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana en el plazo previsto, exhibe comprobante y solicita la respuesta a la solicitud de Constancia.
- 4.- Servidor Público: Revisa y entrega Constancia.
- 5.- Ciudadano: Muestra identificación, recibe Constancia y firma de recibido.

### Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 10 día(s) hábiles

### Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: No procede.

Negativa ficta: Procede.

### **Grado de automatización**

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## **REQUISITOS GENERALES**

### **Documentos de identificación oficial**

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

### **Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado**

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

### **Comprobantes de domicilio**

No se registraron comprobantes de domicilio.

## **MODALIDADES**

Nombre de la modalidad: **PARA LA REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

### **Requisitos**

1. Formato de solicitud correspondiente, por duplicado..

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

2. Formato de alta en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal.

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

3. Registro especial en el que se consigne el monto de las erogaciones respecto de las cuales no se pagará el Impuesto Sobre Nóminas y los conceptos por los que se efectuaron tales erogaciones..

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

4. Declaración o formato de pago de las contribuciones respecto de las cuales se va a solicitar la reducción correspondiente..

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

5. Escrito libre del interesado o representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal, o en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia..

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

6. Formato TSEDECO-SDES\_RF1.

7. Registro del personal inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social..

. Inscripción al Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas..

**Documento/Beneficio a obtener**

1. Constancia. Vigencia: Por el año fiscal que se otorga

*Este documento/beneficio aplica para todas las modalidades.*

**Formato(s)**

1TSEDECOSDES\_RF1.

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

**Fundamento jurídico**

1-Código Fiscal del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 1º, 7º, fracciones II y III, 278, 279, fracciones II, IV, VI, VII, VIII y IX; 289; 290 y 297

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

---

---

Nombre de la modalidad: **POR INCREMENTO DEL 25% EN LA PLANTA LABORAL, PARA LA REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Comprobante del pago mensual del Impuesto sobre Nóminas del año anterior a la fecha de presentación de la solicitud..

2. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual la empresa manifiesta que los trabajadores contratados no han tenido una relación laboral con la misma, con su controladora o con sus filiales..

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

---

Nombre de la modalidad: **POR INICIO DE OPERACIONES , PARA LA REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 278 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Aviso o Permiso conforme a lo dispuesto en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito federal, Cédula de Microindustria o Visto Bueno de Seguridad y Operación, dependiendo del tipo de establecimiento, de la actividad económica o del tamaño de la empresa..

2. En el caso de la micro y pequeña empresa, escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad

el número de trabajadores con el que cuenta..

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **PARA LA REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 279, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Formato TSEDECO-SDES\_RF2.

2. Registro del personal inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social..

3. Inscripción al padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas..

4. Descripción breve de los procesos que de producción se realizan, incluyendo los materiales que se utilizan..

5. Pedimentos de importación correspondientes al último año y facturas de proveedores nacionales que sustituyen los insumos de importación..

**Formato(s)**

1TSEDECOSDES\_RF2.

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **PARA LA REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 279, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Formato TSEDECO-SDES\_RF3.

2. Última boleta del Impuesto Predial pagada..

3. Presentar la documentación que avale la adquisición o arrendamiento de la maquinaria o equipo a nombre o razón social de quien solicite la constancia correspondiente, en la que se refleje el monto de la inversión, para comprobar la inversión adicional realizada..

**Formato(s)**

1TSEDECOSDES\_RF3.

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **PARA LA REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 279, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Formato TSEDECO-SDES\_RF4.

2. Registro del personal inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social..

3. Inscripción al padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas..

4. Aviso de Declaración de Apertura para establecimiento mercantil de bajo impacto, o Visto Bueno de Seguridad y Operación..

**Formato(s)**

1TSEDECOSDES\_RF4.

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **PARA ACREDITAR EL INICIO DE OPERACIONES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES DE ALTA TECNOLOGÍA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTESREQUISITOS**

**Requisitos**

1. Constancia otorgada por el CONACYT donde se acredite que la empresa desarrolla procesos y productos que atienden principios de innovación y desarrollo tecnológico..

2. Título de Patente o Registro de Modelo de Utilidad o Circuito Integrado, expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mismo que ha sido utilizado como soporte para el inicio deoperaciones empresariales..

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **REDUCCIÓN FISCAL RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 279, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Documento de compromiso de las partes para realizar la operación de compra-venta respectiva..
2. Escrito del Notario Público encargado de la operación en el que se indique el monto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles que se causaría por la referida operación..

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 279, FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Formato TSEDECO-SDES\_RF5.
2. Registro de Industria Maquiladora de Exportación expedido por la Secretaría de Economía, que contenga la fecha de los contratos de maquila..
3. Documento donde se acredite el compromiso de las partes para realizar la operación de compra-venta de un área de los espacios industriales construidos por entidades públicas o promotores privados..
4. En el caso del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, presentar escrito del Notario Público encargado de la operación de compra-venta en el que se indique el monto de la adquisición del inmueble..

**Formato(s)**

1TSEDECOSDES\_RF5.

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 279, FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Formato TSEDECO-SDES\_RF6.
2. Registro del personal inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social..
3. Inscripción al padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas..
4. Registro de Industria Maquiladora de Exportación expedida por la Secretaría de Economía, que contenga la fecha de los contratos de maquila..

. Registros contables que comprueben las operaciones de importación y exportación..

**Formato(s)**

1TSEDECOSDES\_RF6.

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

---

Nombre de la modalidad: **REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 279, FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Formato TSEDECO-SDES\_RF7.

2. Registro del personal inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social..

3. Inscripción al padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas..

4. Comprobante de domicilio de cada uno de los trabajadores que residen en la misma demarcación del lugar de trabajo, tales como recibos de agua, teléfono, predial o credencial para votar (la vigencia de la documentación deberá no ser mayor a tres meses de antigüedad a partir de la fecha de ingreso de la solicitud)..

**Formato(s)**

1TSEDECOSDES\_RF7.

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

---

Nombre de la modalidad: **REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Formato TSEDECO-SDES\_RF8.

2. Documento donde se acredite el compromiso de las partes para realizar las operaciones de compra/venta y de construcción o rehabilitación y adaptación de los inmuebles destinados a personas físicas que en la actualidad se dediquen al comercio en vía pública..

3. Escrito libre mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, la empresa manifiesta que no otorga el uso o goce del inmueble en construcción para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad exterior..

**Formato(s)**

1

TSEDECOSDES\_RF8.

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL CASO DE CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS COMERCIALES TALES COMO PLAZAS, BAZARES, CORREDORES Y MERCADOS, O REHABILITEN Y ADAPTEN INMUEBLES PARA ESTE FIN EN EL DISTRITO FEDERAL.**

**Requisitos**

1. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que se señale que el inmueble será utilizado para comerciantes que actualmente desempeñan su actividad en la vía pública..

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL CASO DE CONSTRUCCIONES DE ESPACIOS INDUSTRIALES COMO MINI PARQUES Y CORREDORES INDUSTRIALES O QUE SE HABILITEN Y ADAPTEN INMUEBLES PARA ESTE FIN EN EL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Documentación y relación de empresas de la industria maquiladora de exportación con las cuales se tengan establecidos convenios para la enajenación de los inmuebles..

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

Nombre de la modalidad: **REDUCCIÓN FISCAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 290 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**Requisitos**

1. Formato TSEDECO-SDES\_RF9.

2. Alta en el Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal, en el caso de los comerciantes originalmente establecidos..



. Documentos que acrediten al interesado haber desempeñado actividades comerciales en la vía pública o de haber sido objeto de expropiación de su local comercial..

4. Recibo de pago de aprovechamientos de uso de la vía pública..

5. Escrito del Notario Público encargado de la operación de compra-venta en el que se indique el monto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles. Así como también el monto por los Derechos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio generados por dicha operación..

**Formato(s)**

1TSEDECOSDES\_RF9.

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

---

---

**Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

**Observaciones**

1. - La presentación de la solicitud de trámite "Reducción Fiscal" en sus diversas modalidades, no garantiza la procedencia o resolución favorable del mismo. 2. - El trámite se realiza ante la Coordinación de Instrumentos Financieros para el Desarrollo de Negocios, ubicada en el segundo piso. 3.-Las Constancias de Reducción Fiscal se otorgan de acuerdo a los siguientes supuestos: A.- Reducción fiscal prevista en el artículo 278 del Código Fiscal del Distrito Federal.-Las empresas que anualmente acrediten que incrementaron desde un 25% su planta laboral y las que inicien operaciones, tendrán derecho a una reducción equivalente al 20% y 45% respectivamente, por el pago del Impuesto sobre Nóminas, en el caso de inicio de operaciones de las micro y pequeñas empresas la reducción será del 70%. B.- Reducción fiscal prevista en el artículo 279 fracción II del Código Fiscal del Distrito Federal.- Las empresas industriales instaladas en la Ciudad de México que sustituyan al menos el 50% del valor de materias primas importadas por insumos de producción local, tendrán derecho a una reducción equivalente al 30% por concepto del Impuesto sobre Nóminas. C.- Reducción fiscal prevista en el artículo 279 fracción IV del Código Fiscal del Distrito Federal.-Las micro, pequeñas y medianas empresas industriales, que comprueben haber llevado a cabo la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipo que incremente la capacidad instalada de la empresa tendrán derecho a una reducción equivalente al 10% por concepto del Impuesto Predial. 4.- Reducción fiscal prevista en el artículo 279 fracción VI del Código Fiscal del Distrito Federal.-Las empresas que acrediten que iniciaron operaciones en los sectores de alta tecnología, tendrán derecho a una reducción equivalente al 55% respecto del Impuesto sobre Nóminas, del 30% por concepto del Impuesto Predial y del 80% tratándose del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles. 5.- Reducción fiscal prevista en el artículo 279 fracción VII del Código Fiscal del Distrito Federal.-Las personas morales que se dediquen a la industria maquiladora de exportación y que adquieran un área de los espacios industriales construidos para tal fin por las entidades públicas o los promotores privados, tendrán derecho a una reducción equivalente al 30% respecto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 6.- Reducción fiscal prevista en el artículo 279 fracción VIII del Código Fiscal del Distrito Federal.-Las empresas que acrediten que realizan actividades de maquila de exportación, tendrán derecho a una reducción equivalente al 10% respecto del Impuesto sobre Nóminas. 7.- Reducción fiscal prevista en el artículo 279 fracción IX del Código Fiscal del Distrito Federal.-Las empresas que acrediten que más del 50% de su planta laboral reside en la misma demarcación territorial donde está ubicado su lugar de trabajo, tendrán derecho a una reducción equivalente al 10% respecto del Impuesto sobre Nóminas. 8.- Reducción fiscal prevista en el artículo 289 del Código Fiscal del Distrito Federal.-Las entidades públicas y promotores privados que

construyan espacios comerciales tales como plazas, bazares, corredores y mercados, o rehabiliten y adapten inmuebles para este fin en la Ciudad de México, cuyos locales sean enajenados a las personas físicas que en la actualidad ejerzan la actividad comercial en la vía pública de la Ciudad, tendrán derecho a una reducción equivalente al 30%, respecto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, derechos del registro, análisis y estudios de manifestación de construcción, por las licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios, por la expedición de estudios de certificados, licencias, estudios de dictamen y por los Derechos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con excepción de los Derechos del Archivo General de Notarías. 9.- Reducción fiscal prevista en el artículo 290 del Código Fiscal del Distrito Federal.-Los comerciantes en vía pública que adquieran un local de los espacios comerciales construidos por las entidades públicas o promotores privados, y los comerciantes originalmente establecidos y cuyo predio donde se encontraba su comercio haya sido objeto de una expropiación y que adquieran un local, tendrán derecho a una reducción equivalente al 30%, respecto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Derechos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Asimismo, obtendrán una reducción del 30% por concepto de impuesto predial.